



**MAT.:** Autoriza VIII Aumento de Plazo ESVAL S.A., RUT: 76.000.739-0, Contrato Trato Directo denominado: "ESTUDIO DISEÑO SANEAMIENTO SANITARIO INTEGRAL SECTOR PUNTA DE TRALCA, COMUNA DE EL QUISCO".

## VISTOS

1. D.A. N°3851 de fecha 06.12.16, mediante el cual asume funciones como Alcaldesa Titular de la I. Municipalidad de El Quisco, doña Natalia Carrasco Pizarro y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores; D.A. N°3920, de fecha 14.12.2016, que Rectifica D.A. N°3851, que señala;
2. Oficio Circular N°15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones en materia de Registro de Decreto Alcaldicio;
3. La Resolución N°07 de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón;
4. D.A. N°4701 de fecha 30.12.2019, que "Aprueba Manual de Normas y Procedimientos para Adquisiciones, Municipalidad de El Quisco", que indica;
5. Oficio N°2349 de fecha 29.05.12, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que informa asignación de recursos vía Resolución N°6.436 de fecha 22.05.12, para financiar elaboración del proyecto "Estudio de Saneamiento Sanitario Integral en el Sector Punta de Tralca, Comuna de El Quisco";
6. D.A. N°4486 de fecha 26.12.2018, que Autoriza Trato Directo denominado "ESTUDIO DISEÑO SANEAMIENTO SANITARIO INTEGRAL SECTOR PUNTA DE TRALCA, COMUNA DE EL QUISCO";
7. D.A. N°0528 de fecha 12.02.2019, que Aprueba Contrato de Prestación de Servicios por Trato Directo denominado "ESTUDIO DISEÑO SANEAMIENTO SANITARIO INTEGRAL SECTOR PUNTA DE TRALCA, COMUNA DE EL QUISCO", suscrito con fecha 07.02.2019, entre la Municipalidad de El Quisco y ESVAL S.A., RUT: 76.000.739-0;
8. D.A. N°3521 de fecha 10.10.2019, que Autoriza Aumento de Plazo, ESVAL S.A. RUT: 76.000.739-0, Contrato Trato Directo denominado: "ESTUDIO DISEÑO SANEAMIENTO SANITARIO INTEGRAL SECTOR PUNTA DE TRALCA, COMUNA DE EL QUISCO";
9. D.A. N°4301 de fecha 05.12.2019, que Aprueba Anexo Aumento de Plazo Contrato de Prestación de Servicio por Trato Directo denominado: "ESTUDIO DISEÑO SANEAMIENTO SANITARIO INTEGRAL SECTOR PUNTA DE TRALCA, COMUNA DE EL QUISCO";
10. D.A. N°1018 de fecha, 11.03.2020, que Autoriza II Aumento de Plazo ESVAL S.A., RUT: 76.000.739-0, Contrato Trato Directo denominado: "ESTUDIO DISEÑO SANEAMIENTO SANITARIO INTEGRAL SECTOR PUNTA DE TRALCA, COMUNA DE EL QUISCO";
11. D.A. N°1362 de fecha 15.04.2020, que Autoriza Aumento de Contrato, ESVAL S.A., RUT: 76.000.739-0, Contrato Trato Directo denominado: "ESTUDIO DISEÑO SANEAMIENTO SANITARIO INTEGRAL SECTOR PUNTA DE TRALCA, COMUNA DE EL QUISCO";
12. D.A. N°1398 de fecha 20.04.2020, que Autoriza III Aumento de Plazo ESVAL S.A., RUT: 76.000.739-0, Contrato Trato Directo denominado: "ESTUDIO DISEÑO SANEAMIENTO SANITARIO INTEGRAL SECTOR PUNTA DE TRALCA, COMUNA DE EL QUISCO";
13. D.A. N°1623 de fecha 27.05.2020, que Aprueba Anexo II Aumento de Plazo Contrato de Prestación de Servicio por Trato Directo denominado: "ESTUDIO DISEÑO SANEAMIENTO SANITARIO INTEGRAL SECTOR PUNTA DE TRALCA, COMUNA DE EL QUISCO";
14. D.A. N°1815 de fecha 17.06.2020, que Aprueba Anexo Aumento de Contrato por Prestación de Servicio por Trato Directo denominado: "ESTUDIO DISEÑO SANEAMIENTO SANITARIO INTEGRAL SECTOR PUNTA DE TRALCA, COMUNA DE EL QUISCO";





MUNICIPALIDAD  
DE EL QUISCO  
*Un lugar para todos*

Mat: Autoriza VIII Aumento de Plazo ESVAL S.A., RUT: 76.000.739-0, Contrato Trato Directo denominado: "ESTUDIO DISEÑO SANEAMIENTO SANITARIO INTEGRAL SECTOR PUNTA DE TRALCA, COMUNA DE EL QUISCO".

[Continuación Decreto Alcaldicio N° /2021]

15. D.A. N°1838 de fecha 19.06.2020, que Autoriza IV Aumento de Plazo ESVAL S.A., RUT: 76.000.739-0, Contrato Trato Directo denominado: "ESTUDIO DISEÑO SANEAMIENTO SANITARIO INTEGRAL SECTOR PUNTA DE TRALCA, COMUNA DE EL QUISCO";
16. D.A. N°1967 de fecha 03.07.2020, que Aprueba Anexo III Aumento de Plazo Contrato de Prestación de Servicio por Trato Directo denominado: "ESTUDIO DISEÑO SANEAMIENTO SANITARIO INTEGRAL SECTOR PUNTA DE TRALCA, COMUNA DE EL QUISCO";
17. D.A. N°2536, de fecha 31.08.2020, que Aprueba Anexo IV Aumento de Plazo Contrato de Prestación de Servicio por Trato Directo denominado: "Estudio Diseño Saneamiento Sanitario Integral Sector Punta de Tralca, Comuna de El Quisco";
18. D.A. N°2547, de fecha 31.08.2020, que Autoriza V Aumento de Plazo ESVAL S.A., RUT: 76.000.739-0, Contrato Trato Directo denominado: "Estudio Diseño Saneamiento Sanitario Integral Sector Punta de Tralca, Comuna de El Quisco";
19. D.A. N°2858, de fecha 08.10.2020, que Aprueba Anexo V Aumento de Plazo Contrato de Prestación de Servicio por Trato Directo denominado: "Estudio Diseño Saneamiento Sanitario Integral Sector Punta de Tralca, Comuna de El Quisco";
20. D.A. N°3596, de fecha 21.12.2020, que Autoriza VI Aumento de Plazo ESVAL S.A., RUT: 76.000.739-0, Contrato Trato Directo denominado: "Estudio Diseño Saneamiento Sanitario Integral Sector Punta de Tralca, Comuna de El Quisco";
21. D.A. N°0122, de fecha 19.01.2021, que Aprueba Anexo VI Aumento de Plazo Contrato de Prestación de Servicio por Trato Directo denominado: "Estudio Diseño Saneamiento Sanitario Integral Sector Punta de Tralca, Comuna de El Quisco";
22. D.A. N°712, de fecha 22.03.2021, que Autoriza VII Aumento de Plazo ESVAL S.A., RUT: 76.000.739-0, Contrato Trato Directo denominado: "Estudio Diseño Saneamiento Sanitario Integral Sector Punta de Tralca, Comuna de El Quisco";
23. Carta N°40-2021, de la Empresa ESVAL S.A, de fecha 07.06.2021, dirigida al Secretario Comunal de Planificación;
24. Informe Técnico, de fecha 09.06.2021, en atención a la solicitud de Ampliación de Plazo del Contrato;
25. Memorando N°657, de fecha 10.06.2021, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Alcaldía;
26. La Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado.

#### CONSIDERANDO:

- a) La Carta N°40-2021, de la Empresa ESVAL S.A., de fecha 07.06.2021, dirigida al Secretario Comunal de Planificación, mediante la cual solicita ampliar el plazo del contrato, considerando 93 días corridos desde la fecha de término del contrato vigente.
- b) Informe Técnico suscrito por la Profesional de la SECPLA Srta. Viviana Araya Abarca, mediante el cual, da cuenta de los antecedentes que sustentan la solicitud de aumento de plazo presentado por el contratista y acoge la solicitud del séptimo aumento de plazo y otorgar 93 días corridos;
- c) El Memorando N°657/2021 de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita para dictar Decreto Alcaldicio para la Autorización del VIII Aumento de Plazo del servicio denominado "ESTUDIO DE SANEAMIENTO SANITARIO INTEGRAL EN SECTOR PUNTA DE TRALCA, EL QUISCO", quedando como nueva fecha de término el 20.09.2021.





MUNICIPALIDAD  
DE EL QUISCO  
*Un lugar para todos*

Mat: Autoriza VIII Aumento de Plazo ESVAL S.A., RUT: 76.000.739-0, Contrato Trato Directo denominado: "ESTUDIO DISEÑO SANEAMIENTO SANITARIO INTEGRAL SECTOR PUNTA DE TRALCA, COMUNA DE EL QUISCO".

[Continuación Decreto Alcaldicio N° /2021.]

#### DECRETO:

- I. **Autorícese, VIII Aumento de Plazo en 93 Días Corridos**, para el Proyecto denominado: "ESTUDIO DISEÑO SANEAMIENTO SANITARIO INTEGRAL SECTOR PUNTA DE TRALCA, COMUNA DE EL QUISCO", a la Empresa ESVAL S.A., RUT: 76.000.739-0, desde el **19.06.2021** al **20.09.2021**, en atención a los términos y antecedentes y al Memorando N°657, de fecha 10.06.2021, de la Secretaría Comunal de Planificación y la Resolución Alcaldía estampada en el mismo documento.
- II. **Redáctese** el respectivo Anexo de contrato, por aumento de plazo, a través de la Dirección Jurídica de este Municipio.
- III. **Amplíese**, el plazo del documento de Garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato, si correspondiese, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas.
- IV. **Adopte** la Secretaria Comunal de Planificación, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.
- V. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.**

\*Firma electrónica en conformidad con el artículo 2° letra F y G de la Ley N° 19.799.



**MARLENE CATALÁN MARÍN**  
Secretaria Municipal



**NATALIA CARRASCO PIZARRO**  
Alcaldesa

## CARTA ESVAL N° 40-2021

Viña del Mar, 07 de junio del 2021

Estimado Sr.:

**SERGIO PINO RAIPAN**

SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO

**PRESENTE**

**MAT.:** Solicitud VIII Aumento de Plazo para Proyecto denominado “Estudio de Saneamiento Sanitario Integral en Sector Punta de Tralca, comuna de El Quisco”.

**REF.:** Decreto Alcaldicio N° 2709 del 08 de agosto del 2018, “Aprueba Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia”.

Contrato de Prestación de Servicios (Trato Directo)

Contrato de Prestación de Servicios VII Aumento de Plazo (Trato Directo)

De nuestra consideración:

Ante la necesidad de dar un satisfactorio término al proyecto denominado “Estudio de Saneamiento Sanitario Integral en Sector Punta de Tralca, comuna de El Quisco”, es que solicitamos a usted por medio de la presente, la ampliación del plazo del contrato del proyecto de la materia, basados en lo señalado en ítem numeral 8.8 del Decreto N° 2709 del 08 de agosto de 2018 de la referencia, fundado en causales propias del proceso de revisión y aprobación de los expedientes de ingeniería de detalles, que han sido preparados por medio de la presente consultoría.

A continuación, se presenta el estado de las etapas del presente estudio con sus principales hitos calendario:

N°	ETAPA	PROYECTO	TÉRMINO	FORMALIZACIÓN DE TÉRMINO	ESTADO ACTUAL
1	Anteproyecto	Todos	31/05/19	Carta N°37-2019 31/05/19	Etapla finalizada
2	Evaluación Económica y Social	Todos	13/11/19	Informe etapa N°2 16/12/20	Etapla finalizada
3	Ingeniería de Detalles	Todos	27/11/19	Informe etapa N°3 16/12/20	Etapla finalizada
4	Aprobación Expediente Sanitario	1, 2, 4, 6, 7, 8 y 10	Según Carta Aprobatoria		Etapla finalizada
		3	Depende de gestión Municipal por Constitución de Servidumbre con apoyo técnico de ESVAl.		Requiere Constitución de Servidumbre
		5	Depende de la selección del Municipio entre tres alternativas técnico-económicas propuestas por parte de ESVAl.		Se requiere V°B° Municipal de alternativa definitiva para aprobación de EsvaL (Nuevos Clientes)
		9	Proyecto considera una única solución de alcantarillado con PEAS pública, la cual se encuentra en revisión formal de ESVAl.		Proyecto en actualización para aprobación de EsvaL (Nuevos Clientes)
5	Expediente MIDESO	Todos	En proceso de atención de observaciones		Etapla desarrollada

Respecto a las gestiones pendientes de las Etapas N°4 y N°5 del presente estudio, quisiéramos destacar lo siguiente:

- Para el Proyecto N°3 (Loteo Club Andesky) el Municipio tramitará legalmente la inscripción de una Servidumbre de Paso y Acueducto, estando pendiente a la fecha los datos de los Propietarios por medio del Certificado de Dominio Vigente, para ser incorporados en el Expediente de Servidumbre desarrollado por esta Consultoría. Éstos antecedentes fueron solicitados a la Unidad Técnica con fecha 03.02.21.
- Para el Proyecto N°5 (Loteos Las Tres Estrellas), a solicitud de la Unidad Técnica se ha preparado una tercera alternativa adicional en la descarga de alcantarillado, que involucra a la Dirección de Vialidad y la Dirección General de Aguas, la cual, deberá ser revisada por el Municipio en conjunto con las dos alternativas iniciales, con el objetivo de seleccionar una de éstas, la que se presentará para aprobación de Nuevos Clientes de ESVAL. Las dos alternativas iniciales consideran Servidumbres de Acueducto.
- Para el Proyecto N°9, inicialmente su aprobación requería de la tramitación de dos Servidumbres de Paso y Acueducto debidamente inscritas al interior del Loteo, sin embargo, posterior a reunión sostenida con MIDESO, se consideró realizar a un análisis alternativo al trazado proyectado, el cual, sujeto a un incremento del presupuesto debido a una mayor profundidad del colector, la ejecución de un tramo aéreo por área verde y un sistema de elevación electromecánico, permitiría descartar los tramos en Servidumbre, lo que aseguraría una gestión de aprobación sin involucrar a terceros. A la fecha, el proyecto ha sido desarrollado por parte de ESVAL y se encuentra en revisión por el Departamento de Nuevos Clientes.

Por lo anterior, dada la necesidad de obtener la documentación legal actualizada de los predios involucrados en las Servidumbres, y además, dar apoyo técnico al Municipio en la constitución de las Comunidades de Desagüe en los proyectos ya aprobados que se encuentran en construcción, se solicita a vuestra Unidad Técnica la ampliación del plazo del contrato del proyecto de la materia **vigente hasta el día 19 de junio del 2021**, considerando para ello, **93 días corridos** desde la fecha de término del contrato ampliado, estableciendo como nueva fecha de término para el día **20 de septiembre del 2021**.

Esperando una favorable acogida a la presente y muy agradecidos, saluda atentamente a usted,



**MARCELO ACEITUNO ARROYO**  
Gerencia de Desarrollo - ESVAL S.A.

OPL/SZA/fza

**Distribución:**

Correo Electrónico Oficina de Partes – I.M. El Quisco.

Fredy Petit-Breuil, Arquitecto Jefe de Proyectos - Secpla – I.M. El Quisco.

Viviana Araya Abarca, Profesional Oficina de Proyecto - Secpla – I.M. El Quisco.

Archivo ESVAL S.A.

## INFORME TÉCNICO

SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DEL CONTRATO PARA EL SERVICIO DENOMINADO: “ESTUDIO DE DISEÑO SANEAMIENTO SANITARIO INTEGRAL SECTOR PUNTA DE TRALCA, EL QUISCO”.

El Quisco, 09 de junio de 2021

Referente al servicio contratado denominado: “**ESTUDIO DE DISEÑO SANEAMIENTO SANITARIO INTEGRAL SECTOR PUNTA DE TRALCA, EL QUISCO**”, que se encuentra en desarrollo por la empresa ESVAL S.A, RUT: 76.000.739-0, se presenta en este documento, antecedentes que permitirán definir la pertinencia de conceder ampliación de plazo del contrato para el proyecto en cuestión. Aumento solicitado mediante Carta N° 40-2021 recibida con fecha 09 de junio de 2021.

Los antecedentes son los siguientes:

1. Decreto N° 4486, de fecha 26 de diciembre de 2018, que autoriza Trato Directo para “Estudio Diseño y Saneamiento Sanitario Integral Sector Punta de Tralca, comuna de El Quisco”, con Empresa Sanitaria ESVAL S.A, RUT: 76.000.739-0.
2. Acta de Inicio de Servicios, con fecha 15 de febrero de 2019 se da inicio a la consultoría del proyecto “ESTUDIO DE DISEÑO SANEAMIENTO SANITARIO INTEGRAL SECTOR PUNTA DE TRALCA, EL QUISCO” contratado a ESVAL S.A, Rut: 76.000.739-0, con un plazo de 240 días corridos. El proyecto se desarrollaría en 5 Etapas: Etapa N°1 “Ingeniería Básica” (100 días), Etapa N°2 “Evaluación Económica y Social” (30 días), Etapa N°3 “Ingeniería de Detalle” (60 días), Etapa N°4 “Aprobación expediente sanitarios” (30 días) y Etapa N°5 “Obtención de Recomendación sin Observaciones (RS) del Ministerio de Desarrollo Social (20 días).
3. Carta N° 62-2019, de fecha 08 de octubre de 2019, en la cual la Empresa Sanitaria ESVAL S.A solicita Aumento de Plazo para Proyecto “ESTUDIO DE SANEAMIENTO SANITARIO INTEGRAL EN SECTOR PUNTA DE TRALCA, EL QUISCO”.
4. Decreto Alcaldicio N° 3521, de fecha 10 de octubre de 2019, que autoriza el aumento de plazo de **151 días corridos** para el proyecto “ESTUDIO DISEÑO SANEAMIENTO SANITARIO INTEGRAL SECTOR PUNTA DE TRALCA, COMUNA DE EL QUISCO”.
5. Decreto Alcaldicio N°4301, de fecha 05 de diciembre de 2019, que aprueba anexo aumento de plazo contrato de Prestación de Servicio por Trato Directo denominado: “ESTUDIO DISEÑO SANEAMIENTO SANITARIO INTEGRAL SECTOR PUNTA DE TRALCA, COMUNA DE EL QUISCO”.
6. Carta N° 27-2020, de fecha 05 de marzo del 2020, en la cual la Empresa Sanitaria ESVAL S.A. solicita segundo Aumento de Plazo para Proyecto “ESTUDIO DE SANEAMIENTO SANITARIO INTEGRAL EN SECTOR PUNTA DE TRALCA, EL QUISCO”.
7. Decreto Alcaldicio N°1018, de fecha 11 de marzo del 2020, que aprueba segundo aumento de plazo de **44 días corridos** para proyecto “ESTUDIO DE SANEAMIENTO SANITARIO INTEGRAL EN SECTOR PUNTA DE TRALCA, EL QUISCO”.
8. Carta N°40-2020, de fecha 15 de abril del 2020, en la cual la Empresa Sanitaria ESVAL S.A. solicita tercer aumento de plazo para el proyecto “ESTUDIO DE SANEAMIENTO SANITARIO INTEGRAL EN SECTOR PUNTA DE TRALCA, EL QUISCO”.

9. Decreto Alcaldicio N°1398, de fecha 20 de abril del 2020, que aprueba tercer aumento de plazo de **60 días corridos** para proyecto “ESTUDIO DE SANEAMIENTO SANITARIO INTEGRAL EN SECTOR PUNTA DE TRALCA, EL QUISCO”.
10. Carta N°54-2020, de fecha 17 de junio del 2020, que solicita cuarto aumento de plazo para el proyecto “ESTUDIO DE SANEAMIENTO SANITARIO INTEGRAL EN SECTOR PUNTA DE TRALCA, EL QUISCO”.
11. Decreto Alcaldicio N°1838, de fecha 19 de junio del 2020, que aprueba cuarto aumento de plazo de **70 días corridos** para proyecto “ESTUDIO DE SANEAMIENTO SANITARIO INTEGRAL EN SECTOR PUNTA DE TRALCA, EL QUISCO”.
12. Carta N°79-2020, de fecha 25 de agosto del 2020, en el cual la Empresa Sanitaria ESVAL S.A. solicita quinto aumento de plazo para el proyecto “ESTUDIO DE SANEAMIENTO SANITARIO INTEGRAL EN SECTOR PUNTA DE TRALCA, EL QUISCO”.
13. Decreto Alcaldicio N°2547, de fecha 31 de agosto del 2020, que autoriza V aumento de plazo ESVAL S.A. por **110 días corridos** para el Contrato por Trato Directo denominado “ESTUDIO DISEÑO SANEAMIENTO SANITARIO INTEGRAL SECTOR PUNTA DE TRALCA. COMUNA DE EL QUISCO”.
14. Carta N°116-2020, de fecha 17 de diciembre del 2020, en el cual la Empresa Sanitaria ESVAL S.A. solicita sexto aumento de plazo para el proyecto “ESTUDIO DE SANEAMIENTO SANITARIO INTEGRAL EN SECTOR PUNTA DE TRALCA, EL QUISCO”.
15. Decreto Alcaldicio N°3596, de fecha 21 de diciembre del 2020, que autoriza VI aumento de plazo ESVAL S.A. por **90 días corridos** para el Contrato por Trato Directo denominado “ESTUDIO DISEÑO SANEAMIENTO SANITARIO INTEGRAL SECTOR PUNTA DE TRALCA. COMUNA DE EL QUISCO”.
16. Carta N°20-2021, de fecha 15 de marzo del 2021, en el cual la Empresa Sanitaria ESVAL S.A. solicita séptimo aumento de plazo para el proyecto “ESTUDIO DE SANEAMIENTO SANITARIO INTEGRAL EN SECTOR PUNTA DE TRALCA, EL QUISCO”.
17. Decreto Alcaldicio N°712, de fecha 22 de marzo de 2021, que autoriza VII aumento de plazo ESVAL S.A. por **90 días corridos** para el Contrato por Trato Directo denominado “ESTUDIO DISEÑO SANEAMIENTO SANITARIO INTEGRAL SECTOR PUNTA DE TRALCA. COMUNA DE EL QUISCO”, quedando como fecha de término del contrato el **19.06.2021**.
18. Carta N°40-2021, de fecha 09 de junio del 2021, en el cual la Empresa Sanitaria ESVAL S.A. solicita octavo aumento de plazo para el proyecto “ESTUDIO DE SANEAMIENTO SANITARIO INTEGRAL EN SECTOR PUNTA DE TRALCA, EL QUISCO”.

Considerando:

- 1) Los proyectos de alcantarillado de Punta de Tralca aún no obtienen la recomendación favorable (RS) del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, el cual es el requisito para dar término al Servicio contratado.
- 2) Actualmente, se están completando las carpetas para reingreso al Ministerio de Desarrollo Social y Familia, luego de obtener los informes socioeconómicos de los cuatro sectores presentados para evaluación.
- 3) La empresa sanitaria, con apoyo de la Unidad Técnica, se encuentra desarrollando las gestiones administrativas correspondientes a la Servidumbre de paso del loteo Club Andeski, con la finalidad de obtener la carta aprobatoria del sector.
- 4) Se está reevaluando la solución presentada para el proyecto N°5 correspondiente a los loteos Los Corales, El Cardenal y La Estrella, esto debido a que actualmente se proyecta que se requerirán

cerca de 10 plantas elevadoras de aguas servidas (PEAS) domiciliarias, y considerando que el principal motivo para generar estos diseños es que una vez que se construyan, los vecinos tengan el interés de conectarse, objetivo que se puede ver alterado dado que los costos para que los vecinos se puedan conectar a la red pública se encarecen con una PEAS domiciliaria.

- 5) Toda documentación faltante para finalizar el contrato vigente hace referencia a situaciones que escapan de las labores del Consultor debido a la dependencia que se tiene con las respuestas de entidades externas, como Vialidad, MIDESOF. Además, todos los trabajos relacionados a la tramitación de Servidumbres y/o Comunidades de Desagüe dependen de la voluntad que tengan los vecinos para las gestiones administrativas.

Como municipio tenemos el deber de velar por el buen cumplimiento de los contratos, tanto administrativa como técnicamente y, dada la importancia y magnitud del servicio de diseño de alcantarillado de Punta de Tralca, se considera fundamental dar continuidad al contrato vigente para poder obtener las Recomendaciones Favorables para cada sector, de esta forma, y luego de tantos años de trabajo, tanto de los vecinos como del municipio, se pueda mejorar la calidad de vida de todos los involucrados del sector.

En mención de lo anterior, la Unidad Técnica sugiere que, para el correcto desarrollo y finalización del contrato en cuestión, se acoja la octava solicitud de aumento de plazo de **93 días corridos** para el servicio denominado "ESTUDIO DE SANEAMIENTO SANITARIO INTEGRAL EN SECTOR PUNTA DE TRALCA, EL QUISCO" por lo tanto, la fecha resultante del término del contrato correspondería al **20.09.2021**.



VIVIANA ARAYA ABARCA  
PROFESIONAL SECPLA  
MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO



MUNICIPALIDAD  
DE EL QUISCO  
*Un lugar para todos*

**Memorándum N° 657/2021**

**El Quisco, 10/06/2021**

**De:** SERGIO PINO RAIPÁN  
Secretario Comunal de Planificación

**Para:** SRA. NATALIA CARRASCO PIZARRO  
Alcaldesa

**Ref.:** Solicitud aumento de plazo que indica

Junto con saludar, mediante el presente y en relación a la Consultoría vía Trato Directo denominada: **“ESTUDIO DE DISEÑO SANEAMIENTO SANITARIO INTEGRAL SECTOR PUNTA DE TRALCA, EL QUISCO”**, contratado con la Empresa **ESVAL S.A. RUT: 76.000.739-0**, solicito a usted, autorización para Dictar Decreto Alcaldicio que Autorice VIII Aumento de Plazo del Contrato, en **93 días corridos**, quedando como nueva fecha de término el día 20.09.2021.

Cordialmente,





SERGIO ESTEBAN PINO RAIPAN  
SECRETARIO COMUNAL DE  
PLANIFICACION  
UNIDAD DE SECPLA

**SPR / NCP / pmb**

**Distribución:**



---

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a:  
<http://sgdoc.elquisco.cl/exedoc/rest/api/utills/descargarFirma/13523>

**Distribución:**

---



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a:  
<http://sgdoc.elquisco.cl/exedoc/rest/api/utills/descargarFirma/13982>